



DECRETO EXENTO N° 000166

LITUECHE, 26 ENE. 2026

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2026, enmarcadas dentro del Programa de Actividades Municipales de la Gestión Municipal y de los Programas ejecutados por el Municipio en convenio con otras instituciones.
- Que es necesario contar con servicio de banquetería y colaciones para las necesidades de las actividades que se desarrollen.
- Que la Administración ha dispuesto efectuar la contratación mediante convenio de suministro a través de licitación pública.
- Las Bases Administrativas y Anexos.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- Que, la licitación pública para el servicio de banquetería y colaciones se encuentra publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID 1743-5-LE26, autorizado por el Decreto Alcaldicio N° 09 de fecha 05 de enero de 2026.
- Que, mediante las bases administrativas de la licitación señalada, en su artículo N° 3 "Etapas y Plazos", se fijó como fecha de adjudicación el día 26 de enero de 2026, estableciéndose además expresamente que "La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el portal Mercado Público".
- El Proceso de Apertura de las Ofertas de la Licitación "SERVICIO DE BANQUETERÍA Y COLACIONES".
- Atraso de la Comisión en la revisión de las ofertas y la necesidad de realizar la adjudicación.

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que Asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche Don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 197/2025 de la sesión ordinaria N° 38 de fecha 09-12-2025, el decreto Alcaldicio N° 2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. El Decreto Alcaldicio N°2086.- de fecha 09 de diciembre del 2024.- que nombra las subrogancias que se indican.

**DECRETO:**

- **AMPLIESE** plazo para realizar la adjudicación de la Licitación ID 1743-5-LE26 "SERVICIO DE BANQUETERÍA Y COLACIONES" desde el día 26 de enero de 2026 hasta el día 02 de febrero de 2026.-
- **PUBLIQUESE** el presente acto administrativo en el portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en las licitaciones correspondientes.
- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
  
**ROMINA VARGAS SANTANDER**  
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
  
**ROMINA CÁRTESTORRES**  
Alcalde (S)

RCT/RVS/PVV/PVV/yov

**Distribución:**

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes